

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo del 2018.-DECRETO ALC. Nº 1.387/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 30/2018, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención", ID 3447-52-LP18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

Appréses las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 30/2018, denominada Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención", ID 3447-52-LP18.

2.— Redicio de Propuesta Pública Nº 30/2018, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención", ID 3447-52-LP18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	•	Miércoles, 28 de Marzo del 2018.
Inicio Consultas		Miércoles, 28 de Marzo del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 03 de Abril del 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 04 de Abril del 2018, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 10 de Abril del 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 10 de Abril del 2018, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígne<mark>se la siguiente</mark> Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

## (Continuación Decreto Alcaldicio Nº 1.387/2018)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - De seriedad de la Oferta.- Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.102°, Letra C).
  - De fiel cumplimiento de Contrato.- La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$4.000.000 (Tres Millones de pesos), lo que corresponde aproximadamente al 5% del monto bruto total del contrato, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.
- 8.- Publíquese el <mark>llamado a Propuesta Pública en el Portal M</mark>ercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico portuño@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. DIF

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo de d., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal